

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

17844 *Resolución de 30 de julio de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran Catedráticas y Catedráticos de Universidad.*

De conformidad con las propuestas formuladas por las comisiones encargadas de juzgar los concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocados por resolución de la Universidad de Zaragoza de 15 de abril de 2026 («Boletín Oficial del Estado» número 100 de 24 de abril de 2026) y en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, 35 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos y, 83 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por el Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón,

Este Rectorado ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el anexo que se acompaña.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de 27 de abril de 2023, entre otros. Alternativamente, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 30 de julio de 2026.—La Rectora, Rosa María Bolea Bailo.

ANEXO

Personal del cuerpo de Catedráticos/as de Universidad

Barrada González, Juan Ramón.

DNI: **** 8646*.

Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento: Psicología y Sociología.

Gea Galindo, María Gloria.

DNI: **** 4074*.

Área de conocimiento: Ingeniería Química.

Departamento: Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente.

Palacios Navarro, Guillermo.

DNI: **** 5961*.

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.

Departamento: Ingeniería Electrónica y Comunicaciones.

Pérez Moreno, Lucía Carmen.

DNI: **** 5716*.

Área de conocimiento: Composición Arquitectónica.

Departamento: Arquitectura.